

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO CLÍNICA LAS CONDES Y FILIALES

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
Nombre: Fernando Erices Cargo: Abogado Fecha: enero de 2026	Nombre: María José Matrana Cargo: Abogado Fecha: enero de 2026	Nombre: Héctor Zavala Cargo: Fiscal Fecha: enero de 2026

Material confidencial propiedad de CLÍNICA LAS CONDES S.A. Prohibida su reproducción y cualquier uso excepto para desarrollo de proyectos CLÍNICA LAS CONDES.

1. OBJETIVO

Establecer las directrices y responsabilidades para la revisión de las actas de Directorio y de sus Comités en Clínica Las Condes S.A. y sus Filiales, asegurando el cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046 ("LSA") y su Reglamento N°702 ("RLSA"), la debida custodia de la información, el resguardo de su carácter confidencial y la protección de datos sensibles.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable al Directorio, Comités de Directorio, accionistas con derecho legal de revisión (Art. 54 LSA y 135 RLSA), y a las áreas responsables de la custodia y coordinación de las actas de Clínica Las Condes S.A. y sus Filiales.

3. MARCO NORMATIVO Y REFERENCIAS

- Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, especialmente el artículo 54 sobre el derecho a examinar, durante los quince días anteriores a la celebración de la junta ordinaria o extraordinaria, los libros y documentos de la sociedad que digan relación con las materias a tratarse en dicha junta, incluidas las actas de directorio.
- Reglamento de Sociedades Anónimas, artículo 135 que establece la forma, oportunidad, supervisión y limitaciones de la revisión de las actas de directorio.
- Estatutos Sociales de Clínica Las Condes S.A.
- Políticas internas vigentes de Gobierno Corporativo.

4. RESPONSABILIDADES

Gerencia Legal / Fiscalía

- Custodiar las actas, asegurando su integridad y confidencialidad.
- Coordinar y supervisar el proceso de revisión de actas.
- Verificar la legitimación de los solicitantes mediante certificados de vigencia de acciones.

Secretario (a) de Directorio

- Mantener el registro actualizado de actas debidamente firmadas.
- Gestionar la logística y disponibilidad de la documentación.

Accionistas o Solicitantes Autorizados

- Acreditar su calidad de tal y cumplir con los protocolos de seguridad de la información de Clínica Las Condes.
- Respetar las condiciones, horarios y medidas de confidencialidad establecidas.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
Nombre: Fernando Erices Cargo: Abogado Fecha: enero de 2026	Nombre: María José Maturana Cargo: Abogado Fecha: enero de 2026	Nombre: Héctor Zavala Cargo: Fiscal Fecha: enero de 2026

Material confidencial propiedad de CLÍNICA LAS CONDES S.A. Prohibida su reproducción y cualquier uso excepto para desarrollo de proyectos CLÍNICA LAS CONDES

	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO CLÍNICA LAS CONDES Y FILIALES	Versión: 1.0 Fecha de Emisión: enero de 2026
---	--	---

5. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

5.1. La revisión de actas se efectuará dentro de los quince (15) días anteriores a la celebración de la respectiva Junta Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, conforme a la normativa vigente.

5.2. El accionista o solicitante autorizado deberá realizar la solicitud formal de revisión por escrito, a través del correo electrónico inversionistas@clinalascondes.cl, indicando su calidad, antecedentes de contacto y, de corresponder, acompañando el poder respectivo.

Atendido a que las acciones de Clínica Las Condes S.A., se encuentran custodiadas en el Depósito Central de Valores, se deberá por el accionista o requirente, hacer la verificación de la custodia de las acciones con la respectiva apertura o en su caso, según corresponda, solicitar la emisión del certificado.

En cualquiera de los casos deberá enviarse la documentación conjuntamente con la solicitud formal.

5.3. La Gerencia Legal validará la solicitud y coordinará fecha, horario y lugar para la revisión, dentro de un plazo razonable y conforme a la disponibilidad institucional con el objeto de que no afecte el normal funcionamiento de la compañía.

5.4. La revisión se realizará en dependencias definidas por la administración de Clínica Las Condes, bajo supervisión de un representante designado por la Gerencia Legal.

5.5. Durante la revisión:

- Las actas no podrán ser fotografiadas, grabadas, copiadas ni reproducidas por ningún medio.
- El solicitante deberá limitar su revisión exclusivamente a los documentos autorizados, pudiendo existir documentos de carácter confidencial y/o reservados, conforme lo haya establecido el Directorio en conformidad con el artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con la Norma de Carácter General N°30 de la CMF.

5.6. Finalizada la revisión, los documentos deberán ser devueltos en el mismo estado en que fueron entregados, quedando bajo custodia de la Gerencia Legal.

5.7. En caso de no completarse la revisión en la sesión acordada, podrá coordinarse una nueva fecha, dentro de los plazos legales aplicables.

6. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información contenida en las actas de Directorio tiene carácter confidencial. Su divulgación, uso indebido para fines ajenos al interés social o comunicación a terceros (especialmente prensa o competencia) será sancionada bajo las leyes civiles y penales vigentes, además de las acciones de indemnización por perjuicios que Clínica Las Condes estime pertinentes.

7. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
Nombre: Fernando Erices Cargo: Abogado Fecha: enero de 2026	Nombre: María José Maturana Cargo: Abogado Fecha: enero de 2026	Nombre: Héctor Zavala Cargo: Fiscal Fecha: enero de 2026

Material confidencial propiedad de CLÍNICA LAS CONDES S.A. Prohibida su reproducción y cualquier uso excepto para desarrollo de proyectos CLÍNICA LAS CONDES.

	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE ACTAS DEL DIRECTORIO CLÍNICA LAS CONDES Y FILIALES	Versión: 1.0 Fecha de Emisión: enero de 2026
---	--	---

El presente procedimiento tendrá vigencia indefinida y será revisado cuando existan cambios normativos relevantes o a solicitud del Directorio.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
Nombre: Fernando Erices Cargo: Abogado Fecha: enero de 2026	Nombre: María José Maturana Cargo: Abogado Fecha: enero de 2026	Nombre: Héctor Zavala Cargo: Fiscal Fecha: enero de 2026

Material confidencial propiedad de CLINICA LAS CONDES S.A. Prohibida su reproducción y cualquier uso excepto para desarrollo de proyectos CLINICA LAS CONDES.